



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al D.E. a la venta o enajenacion de chatarra
vehiculos viejos del corralon municipal s/ detalles:

- Ford 900 M. 1956 con caja volcadora, Chasis Marca Ford, H: 75736, Motor marca Perkins, H: Pa-6402681, Dominio X-213957, carroceria y chata irrecuperable c/ motor y caja en funcionamiento;
- Rastrojero Diesel, tipo Ambulancia, Modelo X 78/77, Chasis Marca I.H.E., N P68-31489, motor marca Rastrojero Diesel (INDENOR), N: 450956, Dominio X-369554, fuera de uso. Unico elemento en funcionamiento el motor;
- Motor Zanello, H: 37023518, 3 cilindros en funcionamiento;
- 300 k. de chatarra;

Siendo necesario para ello cotejar por lo menos tres(3) presupuestos de tres(3) oferentes distintos.


Art.2) La venta se hará en forma directa. En caso de no conseguirse la cantidad de oferentes en el término de quince(15) días el D.E. podrá realizar la venta al oferente que haya ofrecido la mejor cotización, cualquiera sean los precios obtenidos, sujeto al informe previo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art.3) Las ventas que se realicen conforme las disposiciones de la presente Ordenanza se formalizarán mediante Decreto del D.E.

Art.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 12/93.

FECHA DE SANCION: 5/5/93.


 ADRIANA S. CARRANZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 093 DEL 17/ 5/93